

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE SON SERVERA

7262 *Constitución de bolsa de trabajo de Director/a de Tiempo Libre*

Natalia Troya Isern, alcaldesa presidenta del Ajuntament de Son Servera (Illes Balears), ha resuelto mediante el decret de la Alcaldía núm. 744/2016, de 22 de juliol, lo siguiente:

En vista, la resolución de Alcaldía núm. 572/2016, de 16 de mayo, la que procedía, entre otros, la creación de la nueva bolsa de trabajo de DIRECTOR / A TIEMPO LIBRE, para dotar de personal la ESCOLETA D'ESTIU DE 2016 que organizan los Serveis Educatius del Ajuntament de Son Servera, concretamente en los núcleos de Son Servera y Cala Millor, en el término municipal de Son Servera. Con el objeto de no dejar desatendido dicho servicio y, por tanto, a fin de dar cumplimiento a los niños y niñas con necesidades socioeducativas en Son Servera y Cala Millor, así como para el cumplimiento de la legislación actualmente vigente en materia de tiempo libre y juventud, como el Decreto 18/2011, de 11 de marzo, por el que se establecen los principios generales que rigen las actividades de tiempo libre infantil y juvenil que se desarrollen en el ámbito territorial de las Illes Balears, publicado en el Butlletí Oficial de les Illes Balears (BOIB) núm. 39, de 17 de marzo de 2011, publicada en el BOIB núm. 63, de 19 de mayo de 2016.

Vista el acta de día 17 de juny de 2016, sin que haya habido ningún tipo de solicitud de revisión.

De acuerdo con la legislación vigente en materia de personal, y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local y el artículo 41.14 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y funcionamiento de régimen jurídico de las Entidades locales

RESUELVO :

Primero.- Constituir, por orden de prelación, la **Bolsa de trabajo de DIRECTOR/A DE TEMPS LLIURE DE 2016** del Ajuntament de Son Servera (Illes Balears), de acuerdo con las bases de la convocatoria aprobadas mediante la resolución de Alcaldía núm. 572/2016, de 16 de mayo:

Orden de prelación	DNI	CONCURSO
1	41538158 C	4.18
2	41536709C	4.09
3	41517037J	3.03

Segundo.- Exponer la presente, mediante edicto en el tablón municipal de anuncios y la publicación en la página web municipal (www.sonservera.cat) y en el Butlletí Oficial de les Illes Balears (BOIB), con objeto de dar conocimiento público.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se pueden interponer, alternativamente, los recursos siguientes:

- Directamente el recurso contencioso administrativo ante el Tribunal que resulte competente, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente acuerdo.
- El recurso de reposición potestativo ante esta Alcaldía que ha dictado la presente resolución en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la notificación de la presente resolución. Contra la desestimación por silencio del recurso de reposición, que se producirá por el transcurso de un mes desde su presentación sin que se haya resuelto expresamente ni se haya notificado, podrá interponerse el recurso contencioso administrativo, en el plazo de seis meses, contados a partir del día siguiente a la desestimación presunta.

No obstante lo anterior, se puede ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que se estime pertinente. Todo ello de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa y la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

Son Servera, 22 de junio de 2016

La alcaldesa presidenta
Natalia Troya Isern

